



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villasur de Herreros para el ejercicio de 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	170.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	276.500,00
4.	Transferencias corrientes	128.500,00
6.	Inversiones reales	<u>275.000,00</u>
	Total presupuesto	850.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	427.500,00
2.	Impuestos indirectos	9.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.390,00
4.	Transferencias corrientes	191.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	96.400,00
7.	Transferencias de capital	<u>98.710,00</u>
	Total presupuesto	850.000,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera:

<i>Plaza</i>	<i>Número</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Situación</i>
Secretaría-Intervención	1	A1	26	En propiedad



B) Personal laboral fijo:

<i>Plaza</i>	<i>Número</i>	<i>Situación</i>
Administrativa y dinamizadora emprendimiento	1	En propiedad
Dinamizadora turístico-cultural	1	En propiedad
Peón mantenimiento urbano	1	En propiedad
Limpiadora inmuebles municipales	1	En propiedad
Total	4	

C) Personal laboral eventual:

<i>Plaza</i>	<i>Número</i>	<i>Duración</i>
Dinamizadora turístico-cultural	1	6 meses
Ordenanza	1	6 meses
Peón limpieza y mantenimiento urbano	3	6 meses
Instructora escuela de verano infantil	1	6 meses
Monitoras escuela de verano infantil	2	2 meses
Total	8	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasur de Herreros, a 31 de agosto de 2023.

El alcalde,
Jaime Fernando Torres Castilla